



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Exp. 2022-671321

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00671321 por el que la Secretaria de Investigación arquitecta Mónica MARTÍNEZ eleva la propuesta “**DEL PROYECTO AL PLAN DE INVESTIGACIÓN**”

**Y CONSIDERANDO:**

Que la propuesta está dirigida a estudiantes avanzados de grado de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la Facultad.

Que, en el marco del Programa FAUD Investiga, se convoca a estudiantes que deseen iniciar su formación en investigación.

Que la propuesta se enmarca en el fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Facultad.

Que la comisión de Investigación y Posgrado ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Reglamento en el marco del programa FAUD Investiga “**DEL PROYECTO AL PLAN DE INVESTIGACIÓN**” que forma parte de la presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A  
CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

Digitally signed by MARISTANY Arturo Raúl  
Date: 2022.09.21 16:55:30 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by OLGUÍN Guillermo Jorge  
Date: 2022.09.22 09:50:24 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2022.09.22 09:50:26 -03'00'

## **PROGRAMA FAUD INVESTIGA**

### **BECAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL FAUD UNC**

#### ***DEL PROYECTO AL PLAN DE INVESTIGACIÓN***

#### **BASES PARA LA CONVOCATORIA**

La FAUD a través de la Secretaría de investigación convoca a estudiantes de grado de las Carreras Arquitectura y Diseño Industrial que deseen iniciar su formación en investigación, a participar del PROGRAMA FAUD INVESTIGA: DEL PROYECTO AL PLAN DE INVESTIGACIÓN.

La propuesta se enmarca en el fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la FAUD y tienen como finalidad promover la iniciación en la investigación de los estudiantes de grado de Arquitectura y Diseño Industrial.

Se espera que los estudiantes elaboren un Plan de Investigación, y que cuente con la guía de un/a docente-investigador/a, quien actuará como su director/a y opcionalmente un/a docente-investigador/a, quien actuará como su codirector/a.

Los planes de investigación aprobados por un jurado y por orden de mérito, contarán con un incentivo equivalente a un beca estímulo de la FAUD UNC por única vez. La cantidad de becas estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

La inscripción estará abierta por un plazo de 45 días a partir de su difusión.

Las/los aspirantes deberán cumplimentar los requisitos definidos en el Reglamento de la convocatoria y presentar la información solicitada en los formularios correspondientes conjuntamente con su plan de investigación, acompañados de la documentación probatoria.

La gestión de la convocatoria se realizará a través de la Secretaría de Investigación de la FAUD.

El jurado para la evaluación (aprobación o no) y orden de mérito, estará conformado por tres docentes (Categorías 1, 2 y 3 del Programa de Incentivos Docente Investigador) directores de proyectos línea Consolidar de las carreras Arquitectura y Diseño Industrial (tres titulares y tres suplentes) elegidos por sorteo por el HCD.

#### **ANEXO 1 REGLAMENTO**

#### **ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAN DE INVESTIGACION**

#### **ANEXO 3 LISTADO DE DIRECTORES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES 2022.**

## ANEXO 1

### REGLAMENTO

#### Art. 1: *Conceptos*

Se entiende por *plan de investigación* la redacción de un documento que comprende tema problema, fundamentación, objetivos, hipótesis, metodología, cronograma, bibliografía.

#### Art. 2: *Objetivo*

Con el objetivo de promover las vocaciones científicas de nuestros estudiantes de Grado de las carreras de Diseño Industrial y Arquitectura, y las relaciones entre el proyecto final de carrera y la investigación, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a través de la Secretaría de Investigación lanza el Programa FAUD investiga: **Becas para estudiantes de grado: *Del proyecto al plan de investigación***. El mismo consiste en la redacción de un Plan de Investigación sobre el tema problema de trabajo final de carrera (tema parcial o total) u otra temática de interés. Los temas podrán estar integrados a proyectos de investigación de las líneas CONSOLIDAR, ESTIMULAR, FORMAR. Los planes de investigación aprobados podrán ser presentados a la convocatoria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) en la instancia de Grado y/o becas SECyT o becas CONICET en la instancia de posgrado, como así también integrarse a los equipos de investigación SECyT 2023.

#### Art. 3: *Gestión del Programa*

La Secretaría de Investigación gestiona todo lo referente a la organización y administración de la convocatoria, asumiendo principalmente las siguientes tareas:

- elaboración del programa, cronogramas, formularios, normativas, bases;
- difusión de la convocatoria;
- recepción de las planes redactados;
- convocatoria del jurado;
- entrega de los incentivos
- Intervención en todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente reglamento.

#### Art. 4: *Estipendio*

Los planes de investigación seleccionados recibirán un estímulo económico equivalente al monto mensual de una beca estímulo para estudiantes de la FAUD. El total de incentivos a otorgar está condicionado a la disponibilidad de recursos, y se seleccionarán por orden de mérito.

#### Art. 5: *Convocatoria*

La convocatoria al desarrollo de los planes de investigación se extenderá por (45) cuarenta y cinco días a partir del inicio de la convocatoria.

#### Art. 6: *Requisitos de los/las postulantes*

Podrán ser beneficiario/as alumno/as regulares (en la carrera en la cual se postula) a la fecha de inicio de la beca. Se podrán postular estudiantes avanzados/as con un promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos). Se considera estudiante avanzado/a a aquel/ella alumno/a que haya aprobado como mínimo el 70% de las materias del Plan de Estudios de la carrera que cursa, al momento del cierre de inscripción del concurso.

#### *Art. 7: El plan de investigación*

El plan de investigación del/la postulante es una presentación individual formulada para la presente convocatoria. Cada participante podrá presentar un único plan de investigación.

#### *Art. 8: Requisitos de la dirección*

El estudiante será orientado y dirigido por un/a director/a, quien podrá estar acompañado/a por un/a codirector/a. Al menos uno de los directores debe pertenecer a la FAUD UNC.

El director y codirector (si hubiere) deberán cumplir algunos de los siguientes requisitos:

- Título de Máster o Doctor/a
- Categoría III o superior en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores
- Director o codirector de proyecto de investigación acreditado.

No podrán desempeñarse como director/a o codirector/a quienes tengan una relación de parentesco de hasta tercer grado con el/la becario/a.

Cada investigador puede postular hasta dos (2) estudiantes, uno (1) en condición de director y otro en condición de codirector. Su incumplimiento desestima todas las presentaciones en las que participe.

#### *Art. 9: Inscripción*

Los/as postulantes deberán realizar su presentación electrónica por medio del aplicativo (formulario en línea, Anexo 2) hasta la fecha límite indicada en la convocatoria.

Los/las postulantes sólo podrán realizar una inscripción en cada convocatoria y deberán completar y presentar los formularios correspondientes, conjuntamente con el Plan de Investigación.

#### *Art. 10: Admisibilidad*

Las planillas de admisibilidad con el contenido de los requisitos y documentación presentada por los postulantes son confeccionadas por la administración de la Secretaría de Investigación y entregadas al Jurado con las presentaciones de cada postulante.

#### *Art. 11: Evaluación*

En la evaluación de las postulaciones sólo se considerará la información consignada en la plataforma de inscripción durante el período establecido a ese fin, conforme al cronograma.

#### *Art. 12: Postulaciones seleccionadas*

En la fecha establecida por cronograma se publicará el orden de mérito en la página web de la FAUD -comunicación que se considerará suficiente para los/las interesados/as-.

#### *Art. 13: Entrega de las asignaciones*

Emitida la Resolución de los planes de investigación seleccionados por el HCD se procederá a las designaciones.

#### *Art. 14: Obligaciones de los/las postulantes*

Son obligaciones: elaborar con el apoyo del Director y el Codirector el Plan de Investigación; Asistir a instancias de asesoramiento sobre cómo redactar un plan de investigación en un proyecto de investigación; participar de las actividades que la Secretaría de Investigación

implemente con el fin de complementar su formación, para la redacción del plan de investigación.

**Art. 15: Documentación requerida**

- . Certificado analítico con aplazos (Guaraní)
- . Curriculum vitae de Director/a (emitido por SIGEVA)
- . Curriculum vitae de Codirector/a (emitido por SIGEVA)
- . Curriculum vitae del postulante, archivo .pdf continuo con certificaciones.
- . Plan de investigación

**Art. 15 Evaluación del plan de investigación Conformación del jurado**

El jurado para la selección de los planes de investigación estará conformado por tres docentes (Categorías 1, 2 y 3 del Programa de Incentivos Docente Investigador) directores de proyectos línea Consolidar de las carreras Arquitectura y Diseño Industrial (tres titulares y tres suplentes) elegidos por sorteo por el HCD,

La Comisión emitirá un dictamen fundado, aconsejando la aprobación o desaprobación de cada uno de los planes presentados por los/las postulantes evaluando cómo Aprobado / Desaprobado. Dentro de los aprobados se establecerá un orden de mérito.

La evaluación de los planes será comunicado a los/las interesados/as para contribuir con su formación en la actividad científica.

**Art. 16: Obligaciones de los/las directores/as**

- Conocer, cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este Reglamento
- Supervisar y acompañar la escritura del Plan de investigación de el/la becario/a, su plazo de ejecución, su correspondiente cronograma, articulando con el proyecto del trabajo final del estudiante y el proyecto de investigación del director/codirector en el que se incorpora (si correspondiera)
- Dirigir al postulante comprometiéndose en su formación y por su entrenamiento en la metodología de la investigación.
- Propender al mantenimiento o mejora del desempeño académico del postulante.

**ANEXO 2. Plan de investigación**

<b>Título del plan de investigación:</b>	
<b>Carrera de Grado</b>	
<b>Nombre del postulante</b>	
<b>Director/a del postulante</b>	
<b>Codirector/a del postulante</b>	

<b>Resumen (hasta 300 palabras):</b>
--------------------------------------



Universidad Nacional de Córdoba

"Las Malvinas son argentinas"



FAUD Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
 Av. Haya de la Torre S/N - Ciudad Universitaria | Tel. 54-351-5353640  
 Av. Vélez Sársfield 264 - Sede Centro | Tel. 54-351-4332091  
 Córdoba, Argentina  
 faud.unc.edu.ar

**Tema problema. Fundamentación. Vinculación entre el plan de investigación y el trabajo final de grado. (si correspondiera)**

**Estado actual del conocimiento sobre el tema. Vinculación entre el plan de investigación del postulante y el proyecto de investigación del director y/o codirector (hasta 900 palabras) (si correspondiera)**

**Objetivos e hipótesis del plan de investigación (hasta 300 palabras)**

**Metodología a aplicar y adecuación con el objeto de estudio, la temática y los objetivos (hasta 900 palabras)**

**Cronograma de actividades (Consignar sucesivamente cada actividad unitaria)**

Actividad	Meses											

**Bibliografía —citada y consultada— con normas APA**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAUD**  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

"Las Malvinas son argentinas"

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
Av. Haya de la Torre S/N - Ciudad Universitaria | Tel. 54-351-5353640  
Av. Vélez Sársfield 264 - Sede Centro | Tel. 54-351-4332091  
Córdoba, Argentina  
**faud.unc.edu.ar**

---

Anexo 3.

*Proyectos de investigación vigentes Líneas Consolidar y Formar de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba*

<https://investigacion.faud.unc.edu.ar/proyectos-en-equipo/>



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"Las Malvinas son argentinas"



**FAUD**  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
Av. Haya de la Torre S/N - Ciudad Universitaria | Tel. 54-351-5353640  
Av. Vélez Sársfield 264 - Sede Centro | Tel. 54-351-4332091  
Córdoba, Argentina  
[faud.unc.edu.ar](http://faud.unc.edu.ar)

#### Anexo 4. Ficha de evaluación de los postulantes

Postulante: Título del Plan de Investigación: Director/a: Codirector/a:	Puntaje máximo
<b>1. Rendimiento académico del/la postulante*</b> Se considera el promedio obtenido por el/la postulante en la carrera, incluidos los aplazos	<b>40</b>
<b>2. Antecedentes académicos del/la postulante</b> Se consideran antecedentes cursos, seminarios, presentaciones a congresos, publicaciones, conocimiento de idiomas, antecedentes en investigación, desempeño en becas anteriores, pasantías.	<b>5</b>
<b>3. Plan de Investigación del/la postulante</b> Se considerarán las actividades a desarrollar por el/la postulante, la coherencia entre título, objetivos y metodología, factibilidad y adecuación del cronograma a la duración de la beca.	<b>45</b>
<b>4. Dirección</b> Antecedentes del/la director/a y codirector/a, y antecedentes en relación con el tema del plan de trabajo	<b>10</b>

Las presentaciones se consideran aprobadas cuando el resultado de su evaluación sea de 60 (sesenta) o más puntos.